

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO GESTION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL</b>			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO <b>ACTUALIZACIÓN ESTUDIO DE ESTRATIFICACIÓN</b>			
	<b>FECHA</b> 17-Ago-22	<b>VERSIÓN</b> 02	<b>CODIGO</b> GOT-P-012	<b>PÁGINA</b> 1 de 6

## 1. OBJETIVO

Establecer procedimiento para actualizar la estratificación de un sector del municipio acorde con los estudios técnicos de estratificación socioeconómica aprobados por la autoridad competente y que se encuentren en vigencia.

## 2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a la Secretaría de Planeación Municipal, para todos los nuevos desarrollos de viviendas que se efectúen en el Municipio de Pasto, inicia con la recepción de la solicitud del usuario a través de la página web y termina con la entrega del concepto al solicitante.

## 3. RESPONSABLE

El (la) responsable de garantizar el cumplimiento y del monitoreo de este procedimiento, así como de la actualización del estudio de estratificación es el (la) Coordinador (a) de Estratificación del Municipio de Pasto.

## 4. MARCO LEGAL

Ley 962 de 2005	Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
Ley 142 de 1994	Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.
Ley 505 de 1999	Por medio de la cual se fijan términos y competencias para la realización, adopción y aplicación de la estratificación a que se refieren las Leyes 142 y 177 de 1994, 188 de 1995 y 383 de 1997 y los Decretos Presidenciales 1538 y 2034 de 1996.
Ley 1437 de 2011	Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
Decreto 637 de 1997	Por medio del cual se adopta la Estratificación Socioeconómica de la cabecera municipal del San Juan de Pasto, Departamento de Nariño.
Decreto 042 de 2003	Por el cual se adopta la estratificación de los centros poblados del municipio de Pasto, departamento de Nariño.
Decreto 0261 de 2003	Por medio del cual se conforma el comité permanente de estratificación socioeconómica del municipio de Pasto.
Decreto 007 de 2010	Por el cual se reglamenta el artículo 11 de la Ley 505 de 1999 y el parágrafo 1° del artículo 6° de la Ley 732 de 2002.

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO GESTION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL</b>			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO <b>ACTUALIZACIÓN ESTUDIO DE ESTRATIFICACIÓN</b>			
	<b>FECHA</b> 17-Ago-22	<b>VERSIÓN</b> 02	<b>CODIGO</b> GOT-P-012	<b>PÁGINA</b> 2 de 6

## 5. DEFINICIONES

**Estratificación Socio económico:** es un estudio técnico orientado a clasificar la población del Municipio de Pasto en grupos socioeconómicos diferentes o estratos. Es útil para establecer tarifas diferenciales de los servicios públicos, para asignar los subsidios, para focalizar los programas sociales y para determinar las tarifas del impuesto predial unificado de las viviendas.

**Factores de estratificación:** son las variables que se investigan en la vivienda tales como: Características de la vivienda (materiales de fachadas, de las puertas, de las ventanas, antejardines, garajes), las características del entorno inmediato (vías de acceso, andén y focos de contaminación) y el contexto urbanístico (zonas y servicios públicos).

**Unidad de estratificación:** la vivienda es la unidad de estratificación socioeconómica. Toda vivienda debe tener su respectivo estrato.

**Unidad de Observación o Unidad Censal:** en los Censos de Estratificación no siempre se investiga individualmente cada vivienda. En algunas circunstancias puede estratificarse observando e investigando unidades de agrupación de vivienda: Las cuadras, lado de las manzanas i las manzanas.

**Vivienda:** toda edificación independiente, con acceso desde la calle y destinada a la habitación de los hogares, así se investiguen individualmente, por cuadra o por manzana.

**Vivienda Atípica:** son las viviendas que sobresalen, claramente, indiscutiblemente, por presentar en su estado exterior características completamente diferentes a las corrientes o predominantes en las viviendas del lado de la Manzana. Estas características pueden ser muy superiores o muy inferiores y por lo tanto harán que la vivienda en cuestión pertenezca a un estrato inferior o superior al que obtenga el Lado de la Manzana.

## 6. GENERALIDADES

El procedimiento establece los requerimientos básicos que la normatividad nacional de estratificación de la ley 142 de 1994 y actos administrativos posteriores, donde regula para todos los municipios las condiciones de los procesos de estratificación, tanto en el sector urbano, de centros poblados y del sector rural disperso.

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO GESTION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL</b>			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO <b>ACTUALIZACIÓN ESTUDIO DE ESTRATIFICACIÓN</b>			
	FECHA 17-Ago-22	VERSIÓN 02	CODIGO GOT-P-012	PÁGINA 3 de 6

## 7. CONTENIDO

TAREA	PUNTO CRÍTICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
<p><b>1. Recepción de la solicitud.</b> En el portal web <a href="http://tramites.pasto.gov.co">tramites.pasto.gov.co</a>, <a href="https://forms.gle/KJ9sSv3TBXRRPC7y8">https://forms.gle/KJ9sSv3TBXRRPC7y8</a>, que dispone la Secretaría de Planeación Municipal para los asuntos relacionados con la estratificación se recibe la solicitud, realizada mediante una encuesta, anexando la siguiente documentación: fotocopia del recibo predial, recibo de pago de estampillas entregado por secretaria de Hacienda Municipal por concepto de certificado de estratificación y fotografías de frente de la edificación, cocina y baño.</p> <p>Nota: En caso de no encontrar la ubicación del predio se solicita la resolución del IGAC con reporte de área construida y en caso necesario carta catastral si es sector urbano o ficha predial si es sector rural. La solicitud se registra, asignándole un número, se ingresa al sistema de información y se entrega al correo electrónico el número de radicación en forma inmediata.</p>	<p>Tiempo de respuesta a la solicitud</p>	<p>Coordinador de Estratificación</p> <p>Funcionario de ventanilla</p>	<p>Formulario Solicitud Certificado Estratificación</p> <p>Matriz Certificación de Estratificación Profesionales</p> <p>Aplicativo con matriz de radicación de información en portal web de alcaldía <a href="http://pasto.gov.co">pasto.gov.co</a></p> <p>Correo electrónico</p>
<p><b>2. Delegar la solicitud.</b> El personal de planta entrega la solicitud al Coordinador de Estratificación.</p>		<p>Funcionario de Planta</p> <p>Coordinador de Estratificación</p>	<p>Matriz Certificación de Estratificación Profesionales</p> <p>Aplicativo con matriz de radicación de información en portal web de alcaldía <a href="http://pasto.gov.co">pasto.gov.co</a>.</p>

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO GESTION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL</b>			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO <b>ACTUALIZACIÓN ESTUDIO DE ESTRATIFICACIÓN</b>			
	FECHA 17-Ago-22	VERSIÓN 02	CODIGO GOT-P-012	PÁGINA 4 de 6

<p><b>3. Realizar estudio de la solicitud.</b> El coordinador de estratificación debe revisar la solicitud, verificar la documentación y teniendo en cuenta el número predial, revisa en la cartografía del IGAC, DANE y del estudio de estratificación para verificar la ubicación del predio; así mismo consulta la base de datos del estudio de estratificación vigente determina el estrato aplicable al predio. Cuando no existe referente cartográfico ni documental se programa visita. Cuando existe referencia documental y/o cartográfica se aplica el procedimiento para expedición del certificado de estratificación.</p>	<p>Verificación de la documentación</p> <p>Revisión de cartografía</p>	<p>Coordinador de Estratificación</p>	<p>Matriz Certificación de Estratificación Profesionales</p> <p>Aplicativo con matriz de radicación de información en portal web de alcaldía <a href="http://pasto.gov.co">pasto.gov.co</a>.</p>
<p><b>4. Realizar actualización cartográfica.</b> El Técnico dibujante con el coordinador de estratificación actualiza la cartografía y define la asignación de estrato con base en la carta catastral o ficha predial aportada.</p>		<p>Técnico</p> <p>Coordinador de Estratificación</p>	<p>Matriz Certificación de Estratificación Profesionales</p> <p>Aplicativo con matriz de radicación de información en portal web de alcaldía <a href="http://pasto.gov.co">pasto.gov.co</a>.</p>
<p><b>5. Realiza Zonificación.</b> El coordinador de Estratificación consulta los planos de suelos y usos del P. O. T. a fin de determinar el tipo de suelo y el área de actividad del sector donde se actualizará la estratificación.</p>		<p>Coordinador de Estratificación</p>	<p>Matriz Certificación de Estratificación Profesionales</p> <p>Aplicativo con matriz de radicación de información en portal web de alcaldía <a href="http://pasto.gov.co">pasto.gov.co</a>.</p>
<p><b>6. Preparar implementos para visita.</b> Antes de recoger la información en terreno, el</p>		<p>Coordinador de Estratificación</p>	<p>Matriz Certificación</p>

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO GESTION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL</b>			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO <b>ACTUALIZACIÓN ESTUDIO DE ESTRATIFICACIÓN</b>			
	FECHA 17-Ago-22	VERSIÓN 02	CODIGO GOT-P-012	PÁGINA 5 de 6

<p>Coordinador de estratificación alista los implementos necesarios para efectuar la visita, tales como transporte, cartografía, cámara digital y diligenciar los datos correspondientes al capítulo I del formulario tales como identificación, sector, sección, Manzana, cuadra o vivienda que se va a estratificar</p>			<p>de Estratificación Profesionales</p> <p>Aplicativo con matriz de radicación de información en portal web de alcaldía <a href="http://pasto.gov.co">pasto.gov.co.</a></p>
<p><b>7. Recolectar los datos en terreno.</b> El coordinador diligencia los formularios. Dicho diligenciamiento debe realizarse sin hacer preguntas a los habitantes y por observación directa.</p>		<p>Coordinador de Estratificación</p>	<p>Formatos nacionales de metodologías entregadas por el DANE</p>
<p><b>8. Ingresar los datos al sistema.</b> El Coordinador ingresa al sistema los datos recolectados en los formatos de conformidad a lo señalado en el Manual de Procesamiento de Datos y Método Estadístico.</p>		<p>Coordinador de Estratificación</p>	
<p><b>9. Revisión de los resultados preliminares.</b> Una vez aplicado el Método Estadístico de conformación de Estratos, los datos que se obtengan deben trasladarse al Plano.</p>		<p>Coordinador de Estratificación</p>	
<p><b>10. Aprobar y firmar el certificado.</b> La Subsecretaria de Aplicación de Normas Urbanísticas verifica la información consignada en el sistema con el contenido de los documentos soportes, si es necesario hacer ajustes, los realiza y vuelve al numeral 3, si no hay observaciones registra el documento en el sistema y lo envía al solicitante al correo electrónico de notificación con las respectivas firmas.</p>	<p>Verificación de información consignada en el sistema</p>	<p>Sub Secretario de Aplicación de Normas Urbanísticas y Coordinador Estratificación</p>	<p>Matriz Certificación de Estratificación Profesionales</p> <p>Aplicativo con matriz de radicación de información en portal web de alcaldía <a href="http://pasto.gov.co">pasto.gov.co.</a></p>
<p><b>11. Entregar el concepto o certificado.</b> El funcionario de planta entrega al correo</p>		<p>Funcionario de planta</p>	<p>Matriz Certificación de Estratificación Profesionales</p>

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO GESTION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL</b>			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO <b>ACTUALIZACIÓN ESTUDIO DE ESTRATIFICACIÓN</b>			
	FECHA 17-Ago-22	VERSIÓN 02	CODIGO GOT-P-012	PÁGINA 6 de 6

electrónico de notificación, el documento al solicitante y registra la fecha en el sistema.			Aplicativo con matriz de radicación de información en portal web de alcaldía pasto.gov.co  Correo electrónico
---	--	--	---

### 7. CONTROL DE CAMBIOS

No. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA
	<ul style="list-style-type: none"> <li>El registro de la solicitud se realiza en línea, a través de la sede electrónica de la Alcaldía de Pasto.</li> </ul>		

Elaborado por:   <b>WILSON ENRIQUEZ</b> PU Secretaría de Planeación Municipal	Revisado por:   <b>DIEGO PAUL MARTÍNEZ ERASO</b> Subsecretario de Aplicación de Normas Urbanísticas	Aprobado por:   <b>GERMÁN ORTEGA GÓMEZ</b> Líder Proceso de Gestión de Ordenamiento Territorial
--	--	--